



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 351 /

Quillón, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

- La necesidad de mantener dinero en efectivo destinados a la adquisición urgente de materiales y/o insumos, dando como resultado una óptima gestión ante la comunidad.
- El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2013.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el monto Inicial de Caja, en dinero en efectivo para **GASTOS MENORES**, el que ascenderá a la suma de \$200.000 (Doscientos mil pesos).
2. La renovación de las remesas se efectuará una vez realizado el trámite de Rendición de Cuentas.
3. Déjese sin efecto a partir de esta fecha cualquier Decreto anterior que diga relación a Gastos Menores.
4. Designese para manejar los fondos de Gastos Menores al Sra. Julia Canto Quintana, Rut.: 8.748.551-k, Administrativo de Finanzas del Departamento de Salud de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/JOP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud Municipal.
- Archivo Dpto. de Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓